

PONENCIA

**FORMACION PROFESIONAL PARA OBTENCION DE LA
LICENCIA DE PREVENCION DE RIESGOS ELECTRICOS.**

**SIMPOSIO No 4
PRAXIS PROFESIONAL**

**REALIZADA POR:
MGS. JORGE ARTEAGA SANTANA**

RESUMEN

Obtener la Licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos, que además de constituir un requisito indispensable para trabajar en el área eléctrica, es un documento que procura el desarrollo y mejoramiento del programa de prevención riesgos laborales de una empresa.

El objetivo para la obtención de la licencia de prevención de riesgos eléctricos es que nos permite identificar los peligros potenciales de accidentes en sistemas eléctricos, y de esta manera aplicar mecanismos de control en los distintos riesgos potenciales de accidentes en las instalaciones de media y baja tensión, lo que permite seleccionar y emplear las herramientas adecuadas para las operaciones y maniobras, de acuerdo a las diversas características y propiedades del medio, siguiendo las normas de seguridad.

De esta manera cada módulo impartido para la obtención de la licencia de prevención de riesgos eléctricos contribuye para que el personal inmerso en el área eléctrica pueda ejecutar sus actividades con los conocimientos adecuados y las protecciones fundamentales que conlleva la realización de trabajos eléctricos.

Utilizando la metodología de observación científica tenemos una percepción directa de los riesgos que se pueden generar en la realización de instalaciones eléctricas, lo que nos permitirá aplicar los procedimientos necesarios para la prevención de accidentes laborales.

Palabras Clave:

Licencia de prevención de riesgo eléctrico.

INTRODUCCION

Todo trabajador en el área eléctrica ya sean estos Electricistas, Linieros e ingenieros Eléctricos deben de obtener su licencia de prevención de riesgos eléctricos, para presentar ante la empresa contratante y a su vez ésta ante los organismos de control, amparados a varios artículos de la Constitución de la República del Ecuador.

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las o los servidores públicas y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, y que tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución”.

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que “(...) la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación (...);”

El artículo 326 de la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 5 señala que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar.”

El artículo 329 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y las iniciativas de trabajo autónomo.”

El Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo (CISHT), fue creado por el decreto Ejecutivo 2393 publicado en el registro oficial 565 de fecha 17 de noviembre de 1986, en los actuales momentos está liderado por el Ministerio del Trabajo está integrado por delegados de los Ministerios de Salud, de la Producción, Servicio Ecuatoriano de Normalización, Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social y representantes del sector empresarial y centrales sindicales.

Con el objetivo de coordinar acciones conjuntas para la revisión de normas y reglamentos, elaboración de propuestas y proyectos técnicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El Comité es un espacio importante de relacionamiento con el sector empresarial, trabajador y ejecutivo a través de una gestión organizada y participativa fortaleciendo planes, programas y proyectos en seguridad y prevención de riesgos en el trabajo.

El artículo 146 del Acuerdo Ministerial No. 174, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 249 de fecha 10 de enero de 2008, por el cual se expide el Reglamento de Seguridad y Salud para la Construcción de Obras Públicas, establece que el personal del sector de la construcción, incluidos los planificadores, diseñadores, constructores, residentes de obra, contratistas, supervisores, capataces o maestros mayores deben recibir formación e instrucción específica. Se exigirá la obtención de la licencia luego de recibir capacitación en materia de prevención de riesgos laborales, impartida por entidades acreditadas por el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo. La licencia tendrá una duración de cuatro años, desde la fecha de su expedición, al término de lo cual deberán ser referenciadas por el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo, luego de la actualización de conocimientos. Los empleadores están obligados a exigir este requisito.

Funpipe operadora de capacitación viene entregando licencia de prevención de riesgos eléctricos en convenio con el Instituto Técnico Superior Libertad desde septiembre de 2014 a todo el país.

Objetivo

Otorgar la Licencia de Prevención de Riesgos Eléctricos a trabajadores expuestos a riesgos eléctricos, electricistas, personal de apoyo en trabajos que intervenga la electricidad, para generar una cultura de prevención, seguridad y salud ocupacional en el campo laboral de lo eléctrico.

Objetivos específicos

- Dotar al participante de información básica sobre la electricidad, su reglamentación, las condiciones que deben cumplir los trabajos eléctricos y el personal que opera para evitar accidentes y emergencias.
- Conocer la normativa vigente con lo referente a la seguridad industrial y a los riesgos eléctricos y conocer sobre información relacionada dentro de la seguridad industrial aplicada a la electricidad, los tipos de contacto, consecuencias que produce un riesgo eléctrico y las condiciones que se deben de cumplir.
- Desarrollar buenas prácticas para evitar daños eléctricos, con las medidas necesarias para que las personas queden protegidas sobre los riesgos de contacto accidental. Y que participantes cuenten con conocimientos básicos sobre un plan de emergencia y evacuación, para socorrer con rapidez y calidad mediante la aplicación de primeros auxilios en situaciones que se pueden presentar en cualquier momento o lugar en situaciones de emergencia.

DESARROLLO.

Realizamos un programa de capacitación y formación profesional, donde se detalla varios puntos para que el curso tenga un éxito en su ejecución:

Se deja claro que Funpipe es el operador de capacitación y que el Instituto Técnico Superior Libertad da es su socio académico para cumplir con las resoluciones del CISHT.

A los participantes se les informa que la modalidad de estudio es presencial y es de carácter privado y va dirigido a los involucrados al sector de la construcción eléctrica como Linieros, Electricistas, e ingenieros Eléctricos.

Se indica al solicitante que Funpipe nace como una institución dedicada al servicio Social, desde el año 2004 viene ofreciendo a la comunidad una formación en prevención de riesgos, registrada ante el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene en el Trabajo CISHT, Registro MDT: 01061792119553001068; calificado ante el Ministerio de Trabajo para dictar

cursos; acreditado ante la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional mediante resolución SETEC-OCR-000062.

Se justifica que Funpipe se encuentra inmerso en el proceso de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores en el área de la electricidad, es por ello que esta Institución tiene dentro de sus fines alcanzar una educación de calidad, calidez y humanizadora. Por lo tanto es menester que los Ingenieros Eléctricos, Linieros y Ayudantes de Linieros y demás personas que realizan tareas de construcciones eléctricas conozcan de seguridad y salud en el trabajo y así reducir el riesgo en el trabajo eléctrico. Ante tal necesidad se ejecutará el Curso para Adquirir Licencia de Riesgos Eléctricos para mejorar las capacidades en prevención a los involucrados en el área eléctrica.

Además en el programa se indica el objetivo de la capacitación como es de capacitar a trabajadores involucrados en el área eléctrica, a través de las normas seguridad y salud en el trabajo, con el fin de reducir el riesgo eléctrico en la construcción.

Los contenidos del curso están distribuidos en tres módulos: fundamentos básicos y normativa de la seguridad y salud laboral; curso actuación en emergencias y de primeros auxilios; seguridad industrial con énfasis a la prevención de riesgos eléctricos.

Respecto al módulo FUNDAMENTOS BÁSICOS Y NORMATIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, cuyo objetivo general es dar a conocer la reglamentación de las actividades laborales de instalaciones de energía eléctrica, con el fin de reducir los riesgos en accidentes laborales y enfermedades ocupacionales de los trabajadores. Siendo los objetivos específicos:

1. Dar a conocer los fundamentos básicos de seguridad y salud ocupacional.
2. Identificar la legislación ecuatoriana con los acuerdos internacionales firmados con Ecuador y sus respectivos reglamentos y estándares establecidos.

3. Conocer sobre los riesgos laborales en instalaciones eléctricas, fortaleciendo la cultura de la salud ocupacional.
4. Presentar la aplicación en el trabajo diario para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales dentro de los riesgos eléctricos.

Respecto al módulo CURSO ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS Y DE PRIMEROS AUXILIOS cuyo objetivo general es de dotar a los participantes de los conocimientos básicos de un plan de emergencia y evacuación, para socorrer con rapidez y calidad y aplicar los primeros auxilios en situaciones que se pueden presentar en cualquier momento o lugar en situaciones de emergencia. Siendo los objetivos específicos:

1. Dotar de información para saber cómo actuar en un plan de emergencia y evacuación.
2. Proveer información sobre las prácticas de primeros auxilios, para evitar el empeoramiento del paciente durante su traslado dentro de su auxilio inmediato.
3. Dar a conocer las buenas prácticas para reducir los riesgos y peligros a los que el paciente este expuesto y ayudar a su pronta recuperación de la salud.

Respecto al módulo de SEGURIDAD INDUSTRIAL CON ENFASIS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS ELECTRICOS, cuyo objetivo general es de dotar de información básica sobre la electricidad, su reglamentación, las condiciones que deben cumplir los trabajos eléctricos y el personal que opera para evitar accidentes y emergencias, siendo los objetivos específicos:

1. Conocer la normativa vigente con lo referente a la seguridad industrial y a los riesgos eléctricos.
2. Dar a conocer información dentro de la seguridad industrial aplicada a la electricidad, los tipos de contacto, consecuencias que producen un riesgo eléctrico y las condiciones que se deben de cumplir.
3. Dar a conocer las buenas prácticas para evitar daños eléctricos, con las medidas necesarias para que las personas queden protegidas sobre los riesgos de contacto accidental.

Como estrategias metodológicas se realizarán exposiciones, usos de técnicas de la tecnología de comunicación, recursos didácticos, lecturas comentadas, práctica; que darán justificación para la aplicación de desempeño en el aula, debates, trabajo cooperativo, evaluación diagnóstica y final.

Dentro del cronograma de actividades se detalla en si toda la ejecución del curso, de tal forma que se llegue a cumplir los temas a tratar de cada módulo, con un horario socializado, por lo general siempre son los fines de semanas.

Por lo general el lugar de formación debe cumplir las exigencias que rigen para poder impartir capacitación y formación profesional donde cumpla con la capacidad de participantes, se parte con un mínimo de 20 participantes por grupo y un máximo de 25 participantes por grupo.

El costo que cancela cada participante es de 350,00 dólares americanos, este valor incluye el IVA, que cancelan a una de las cuentas de FUNPIPE, existiendo varias formas de pagos para ayudar en la economía del participante.

Los participantes recibirán para el desarrollo del curso tres módulos impresos, una carpeta con hojas o cuaderno de apuntes, lapicero, equipos para prácticas y refrigerios.

Al finalizar del curso los participantes estarán en capacidad de aplicar la reglamentación de las actividades laborales de instalaciones de energía eléctrica, con el fin de reducir los riesgos en accidentes laborales y enfermedades ocupacionales de los trabajadores; ejecutar un plan de emergencia y evacuación, para socorrer con rapidez y calidad los primeros auxilios en situaciones que se pueden presentar de emergencia; aplicar la reglamentación, las condiciones que deben cumplir los trabajos eléctricos y el personal que opera para evitar accidentes y emergencias.

La recepción de inscripciones por lo general se hace por vía telefónica al responsable del programa, también en forma personalizada en la oficina matriz Funpipe, Portoviejo ubicada en la calle Amadeo Solórzano y av. 26 de septiembre, a través de nuestra página web logramos receptar y entregar información.

CONCLUSIONES:

Se logró reforzar los conocimientos a los capacitados en temas técnicos sobre el peligro que puede ocasionar la electricidad, su reglamentación, las condiciones que deben cumplir los trabajos eléctricos y el personal que opera para evitar accidentes y emergencias.

Se introdujo un tema nuevo para la gran mayoría de los participantes, el desconocimiento de la gran mayoría sobre la normativa vigente con lo referente a la seguridad industrial y a los riesgos eléctricos y conocer sobre información relacionada dentro de la seguridad industrial aplicada a la electricidad.

Los participantes quedaron capacitados para poder ofrecer los primeros auxilios a sus compañeros de trabajo, gracias a conocimientos básicos sobre un plan de emergencia y evacuación, para socorrer con rapidez y calidad mediante la aplicación de primeros auxilios en situaciones que se pueden presentar en cualquier momento o lugar en situaciones de emergencia.

Se ha logrado emitir unas 600 licencias de prevención de riesgos eléctricos en todo el país hasta el mes de septiembre de 2016.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que todo personal que esté involucrado con la actividad directa de instalaciones eléctricas, obtenga la licencia de prevención de riesgos, la misma que le permitirá prevenir accidentes o actuar con las medidas adecuadas en caso de sufrir algún percance laboral.

Obteniendo los conocimientos adecuados se reconocerá fácilmente los peligros derivados de las actividades eléctricas, especialmente identificando el entorno de trabajo.

BIBLIOGRAFIA

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. 2008. Constitución de la República del Ecuador. Art. 226, 227, 326, 329. p 118, 152, 154. Disponible PDF en <http://www.asambleanacional.gob.ec>.

UTM (Universidad Técnica de Manabí). 17 nov, 1986. Decreto 2393. Registro Oficial 565. Formato en PDF. Disponible en <http://www.utm.edu.ec/unidadriesgos/docuemntos/decreto2393.pdf>

Corte Constitucional. 10, ene, 2008. Acuerdo Ministerial 174. Registro Oficial 249. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial>

Funpipe (Fundación Funpipe). Programa de capacitación para obtención de la licencia de prevención de riesgos eléctricos. Consultado, 19 de sep. 20216. Formato PDF. Disponible en http://funpipe.org.ec/images/programas_estudio/1.%20PROGRAMA%20001-16%20DEL%20CURSO%20DE%20LICENCIA%20DE%20RIESGOS%20ELECTRICOS.pdf

ANEXOS



Foto 1. Práctica en altura armando estructura en poste.



Foto 2. Práctica de grupos en redes de distribución.



Foto 3. Clase de normativas vigentes en seguridad ocupacional.



Foto 4. Práctica en simulacro de primeros auxilios.



Foto 5. Práctica en simulacro en coordinación con 911.



Foto 6. Participantes recibieron certificados.



Foto 7. Participante recibiendo credencial de licencia.



Foto 8. La licencia que se entrega a los participantes.



Foto 9. Certificado que se entrega a los participantes.